

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador. El Salvador. C.A

2291/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día once de enero del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº2289/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor l
del domicilio de quien se identificó con el Documento
Unico de Identidad número y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Detalle de cotizaciones pagadas a mi nombre:
por la empresa Federación Salvadoreña de Tenis. Por el período de enerc
2004 hasta diciembre 2015. N° patronal: N° de afiliación: M° de afiliación: N° de afiliación:
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de
Afiliación y Recaudación, a través de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que
facilitaran el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Afiliación y Recaudación remitió a
esta oficina la información consistente en: certificación de pantallas del sistema SAFISSS con detalle de cotizaciones pagadas de enero 2004 hasta noviembre 2015, al señor inscrito bajo el
nombre l
16 fotocopias.
Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a
lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:
la Ley de Acceso a la información i ublica, Nesdelve.
Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.
resolucion.
Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de sesenta y cuatro
centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.64), lo que corresponde a dieciséis copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la
información.
Notifíquese, por medio de correo electronico de la peticionaria la presente resolución.
OFICIAL DE INFORMACION O

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"
Oficina de Información y Respuesta (OIR)

Torre ISSS TEL. 2591-3202